

# ¿PRIMERO LOS POBRES?

**ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN  
GEOGRÁFICA DE LOS PROGRAMAS  
SOCIALES FEDERALES EN LOS  
MUNICIPIOS MÁS Y MENOS  
POBRES DE MÉXICO**



**AUTORÍA:** NÉSTOR GENIS Y JULIETA GUTIÉRREZ

**REVISIÓN:** LAURE DELALANDE Y JAVIER GONZÁLEZ

**DISEÑO:** ANDRÉS MORALES E IRLANDA GALICIA

**OCTUBRE**  
**2022**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS SOCIALES?	11
IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES	12
¿PRIMERO LOS POBRES?	13
ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	15
ATENCIÓN POR PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS MÁS POBRES	21
PRIORIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS	24
CONCLUSIONES	25
REFERENCIAS	27
ANEXOS	31

## INTRODUCCIÓN

El gobierno federal ha establecido como pilar de su administración la máxima “primero los pobres”, que significa “empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población” ([Plan Nacional de Desarrollo \(PND\), 2019](#), p. 12). Para conseguir este objetivo, se ha instrumentado un conjunto de programas sociales que busca atender algunas de las principales vulnerabilidades y carencias de la población.

Si bien los programas sociales no son la panacea para atender problemas estructurales como la pobreza, si se diseñan e implementan correctamente, pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida de personas en situación de vulnerabilidad. Por ello, es preciso supervisar que estos apoyos, que además representan un gasto público importante, sean efectivamente destinados a quienes más lo necesitan.

El presente trabajo pretende analizar si la distribución territorial de los apoyos en la actual administración se ha realizado respetando el principio de “primero los pobres”. Para ello, se utilizó la información de la distribución de los subsidios a nivel municipal, la cual se obtiene de los padrones de personas beneficiarias de los principales programas sociales federales.

En primera instancia, se define qué es un programa social federal. Posteriormente, se analizan brevemente dos de las clasificaciones que la actual administración ha utilizado para identificar los programas sociales más importantes: programas prioritarios y programas para el desarrollo. En este punto, se enfatiza la ambigüedad de estos conceptos, así como las inconsistencias en las que incurren diversas fuentes oficiales al utilizar estas categorías.

A partir de la discusión previa, se seleccionan los 17 programas sociales en los que se enfoca el análisis. Aunque estos representan menos de una tercera parte del universo de programas sociales federales de 2022, concentran la mayoría del presupuesto y de las personas beneficiarias.

Para identificar qué tanto estos programas benefician a las personas que viven en las zonas más pobres, se contrasta la información sobre su distribución geográfica con la de pobreza y pobreza extrema a nivel municipal. Asimismo, se observa la distribución de apoyos sociales en los municipios menos pobres, con el objetivo de cotejar las diferencias en los niveles de atención entre los municipios más y menos pobres del país y ponderar el nivel de progresividad de los programas.

Posteriormente, para cada programa analizado, se muestra el nivel de presencia que tiene en los municipios más pobres y con más pobreza extrema, es decir, el porcentaje de este tipo de municipios que es atendido por cada programa. Asimismo, se presenta el nivel de concentración del padrón, en otras palabras, el porcentaje del total de personas que atiende el programa que se ubica en los municipios más pobres y con más pobreza extrema.

Finalmente, en las conclusiones se expone que, aunque en los municipios más pobres se atiende en promedio a un porcentaje mayor de la población que en los menos pobres, la diferencia no es muy grande. En los primeros se atiende a 4 de cada 10 personas, mientras que en los segundos, a 2 de cada 10. Esto además evidencia una gran brecha de cobertura en las zonas más desfavorecidas del país, pone en tela de juicio la progresividad en la distribución de los programas sociales y, consecuentemente, la congruencia de la política de desarrollo social bajo el principio de “primero los pobres”.

# RESUMEN EJECUTIVO

EL GOBIERNO FEDERAL HA ESTABLECIDO LA MÁXIMA DE “**PRIMERO LOS POBRES**” COMO EL PRINCIPIO RECTOR DE SU POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTE SUSTANCIAL DE ESTA POLÍTICA SON LOS PROGRAMAS SOCIALES. PERO, ¿REALMENTE SE ESTÁ PRIORIZANDO LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES?

Para 2022 se implementan 58 programas sociales federales. En este estudio se analizan los 17 principales, que atienden a casi 29 millones de personas y tienen un presupuesto asignado de 424,953 millones de pesos.

ENTRE LOS CAMBIOS MÁS RELEVANTES QUE HAN INFLUIDO EN LA BAJA PROGRESIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE IDENTIFICAN:

1

Ausencia del criterio de pobreza como criterio de focalización. De los 17 programas analizados, solo 2 contemplan la situación de pobreza como parte de los criterios para la selección de la población objetivo.



Deficiencias en los procesos de focalización. El Censo del Bienestar, el principal instrumento utilizado por el gobierno para identificar a las poblaciones objetivo de sus programas, ha presentado importantes problemas de diseño, implementación y transparencia.

2

3

Implementación de programas universales. El carácter universal de los programas va en contrasentido de una focalización pro-pobre. Aunque en términos estrictos solo un programa cumple con este enfoque (el de Pensión para Personas Adultas Mayores), debido al gran presupuesto que tiene asignado y la importante cantidad de personas que atiende, este influye de manera determinante en los resultados globales del análisis.



## DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

En términos absolutos, el **Estado de México** (4.2 millones) es la entidad que más apoyos recibe, mientras que **Colima** (151 mil) ocupa el último lugar.



## ATENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS MÁS Y MENOS POBRES DEL PAÍS

En los municipios más pobres del país, en donde 90% o más de su población se encuentra en situación de pobreza, se atiende a 4 de cada 10 personas con algún programa social.

En los municipios más pobres se atiende a

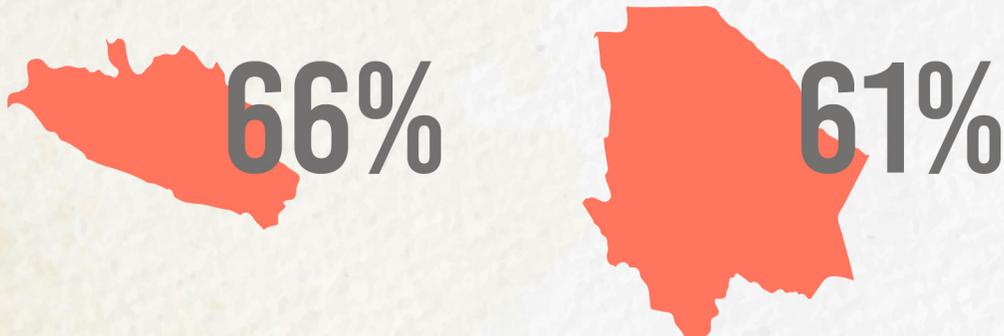
**4** DE CADA  
**10** PERSONAS



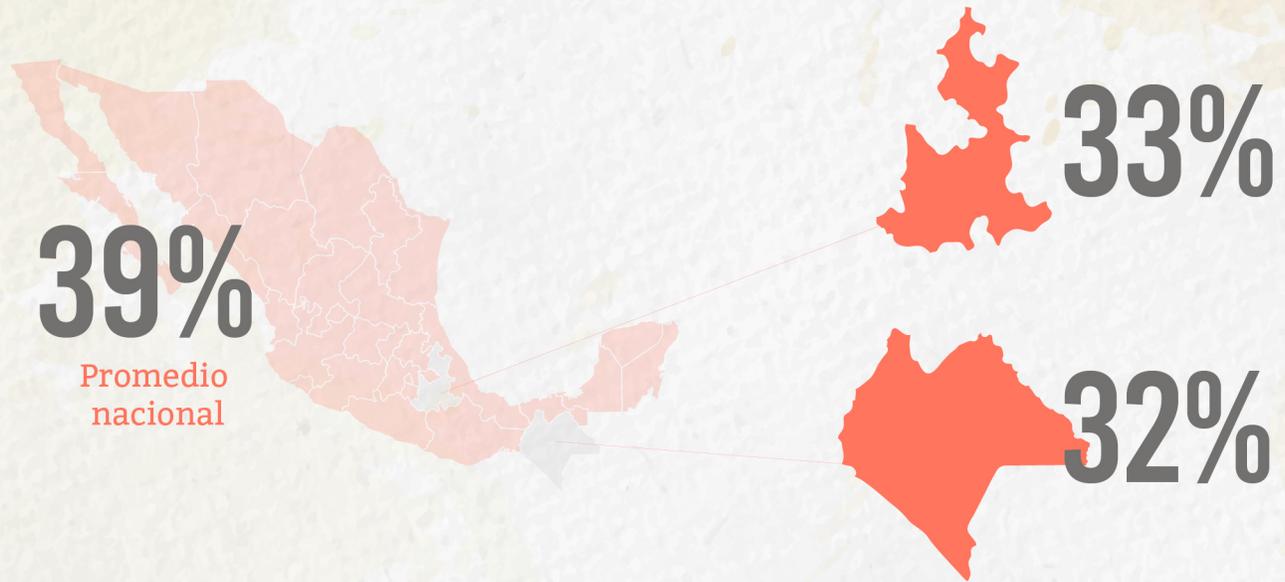
Con algún programa social

---

Los estados con el mayor porcentaje promedio de población atendida en sus municipios más pobres son Guerrero (66%) y Chihuahua (61%).



Destaca que 2 de los 3 estados más pobres del país, **Chiapas** y **Puebla**, tienen promedios de atención por debajo del promedio nacional (39%) con 32% y 33%, respectivamente.



---

En los **municipios menos pobres** del país, donde 20% o menos de su población se encuentra en situación de pobreza, los programas sociales atienden a **2 de cada 10 habitantes**.

En los **municipios menos pobres** se atiende a

**2 DE CADA**  
**10 HABITANTES**



Con algún programa social

Los estados con el mayor porcentaje promedio de población atendida en sus porcentajes promedio más altos son **Chihuahua (35%)**, **Jalisco (29%)** y **Ciudad de México (23%)**, mientras que los que tienen porcentajes promedio más bajos son **Querétaro (12%)**, **Colima (14%)** y **Oaxaca (15%)**.

### Porcentajes promedio más altos



### Porcentajes promedio más bajos



### PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN EN LOS MUNICIPIOS MÁS POBRES:

De los **17 programas analizados**, 5 tienen presencia en **90%** o más de los **municipios más pobres**; y 4 de ellos en **10%** o menos de estos municipios.

**17**

Programas analizados

5 tienen presencia en **90%**

4 de ellos en **10%**

**MUNICIPIOS**  
más pobres

De los **17 programas** analizados, **12 de ellos apenas concentran el 10%** o menos del total del total de su padrón en los **municipios más pobres**.

**17**  
Programas analizados

**12** de ellos apenas concentran el **10%** de su padrón en **MUNICIPIOS** más pobres

La diferencia en los niveles de atención entre los municipios más pobres y los menos pobres es de **apenas 19 puntos porcentuales**. Esto evidencia que no existe una estrategia clara de focalización en las personas en situación de pobreza que permita aumentar la progresividad en la distribución de los apoyos.

La diferencia en los niveles de atención entre los municipios **MÁS POBRES** y los **MENOS POBRES**

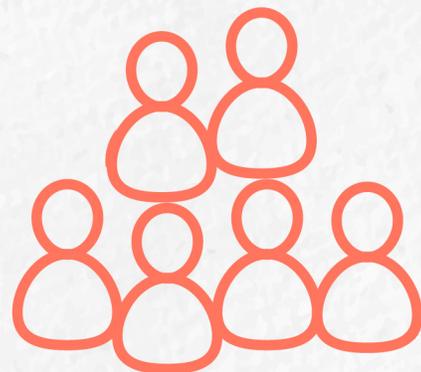
Apenas **19** Puntos porcentuales

En los municipios más pobres aún existe una gran brecha de atención, pues **6 de cada diez personas no son beneficiarias** de algún programa social.

En los municipios más pobres

**6 DE CADA 10 PERSONAS**

No son beneficiarias de algún programa social



## ¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS SOCIALES?

Los programas sociales son intervenciones gubernamentales que tienen como objetivo contribuir al bienestar económico y solucionar problemáticas que impiden el pleno ejercicio de los derechos de la población [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021]. Para identificar de forma precisa los programas sociales federales, el CONEVAL utiliza 3 criterios (Ver Tabla 1).

**TABLA 1. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	DEBEN SER PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS <sup>1</sup> CLASIFICADOS EN LA MODALIDAD S (REGLAS DE OPERACIÓN) O U (OTROS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS).
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SON RESPONSABILIDAD DE UNA (O VARIAS) DEPENDENCIA (S) O ENTIDAD (ES) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VINCULACIÓN CON DERECHOS SOCIALES O DIMENSIÓN DE BIENESTAR ECONÓMICO <sup>2</sup>	<p>INTERVENCIONES ENFOCADAS A GARANTIZAR EL DERECHO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD, LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL TRABAJO, LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS RELATIVOS A LA NO DISCRIMINACIÓN<sup>3</sup>.</p> <p>LA VINCULACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE BIENESTAR ECONÓMICO SE REALIZA CONSIDERANDO LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PARTICULARMENTE MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROGRAMA (PROPÓSITO).</p>

Elaboración propia con base en la [Presentación del Inventario de Programas \(CONEVAL, 2021\)](#).

<sup>1</sup> Programa presupuestario: Es la forma en la que se clasifica a los recursos destinados a una actividad específica dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>2</sup> Para conocer con mayor detalle la forma en la que se evalúa este criterio, consultar el documento de [Presentación y Análisis del Inventario](#).

<sup>3</sup> Derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la [Ley General de Desarrollo Social \(LGDS\)](#).

Con base en estos criterios, el CONEVAL identificó, en su inventario anual 2022, 58 programas sociales, que en conjunto suman un presupuesto aprobado de 703,452.1 millones de pesos.

Más allá de esta clasificación básica de programas sociales, el actual gobierno federal ha utilizado las categorías programas prioritarios y programas para el desarrollo para designar a ciertos programas que forman parte de su estrategia medular de política de desarrollo social. No obstante, al investigar más a detalle estas clasificaciones, se evidencia que son ambiguas y no permiten identificar con claridad el grupo de programas que engloban. En el siguiente apartado se describen brevemente las inconsistencias detectadas en ambas categorías.

## IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES

Antes de empezar con el análisis de la distribución territorial, se seleccionó un listado de programas para ser incluido en la investigación. Para ello, se buscaron definiciones oficiales de este tipo de programas. En este proceso, se identificaron diversos elementos confusos y ambigüedades que se explican enseguida.

Si bien existe una amplia variedad de programas sociales, **una pequeña parte de estos concentra la mayor parte del presupuesto y de las personas beneficiarias**. A este grupo se les denomina programas prioritarios.

Aunque en el discurso político se les menciona de forma recurrente como parte fundamental de la estrategia de combate a la pobreza y de mejora del bienestar para las poblaciones más vulnerables, en los hechos, no ha sido posible identificar de forma exacta cuáles programas entran dentro de esta categoría. Esto se debe a que **no se puede encontrar una definición oficial sobre qué son los programas prioritarios, ni tampoco de los criterios de inclusión y exclusión para esta categoría**. Dependiendo de la fuente oficial que se consulte, un programa puede ser o no, considerado como prioritario (Ver Anexo 1).

Por otro lado, en el portal del [Padrón Único de Beneficiarios](#) (PUB)<sup>4</sup>, se habla de programas para el desarrollo. A pesar de que esta categoría sí cuenta con una definición propia<sup>5</sup>, esta es ambigua y tampoco permite entender por qué solo una parte del total de programas sociales federales existentes entran dentro de esa clasificación.

De este análisis **destaca la ambigüedad de las conceptualizaciones con las que se clasifican los programas sociales en la presente administración**. Como consecuencia, no es posible saber de forma certera qué programas entran dentro de cada categoría, y menos aún el por qué. Esto denota una falta de claridad en conceptos básicos utilizados para dirigir la estrategia de política social.

<sup>4</sup> El PUB se constituye a partir de la base de datos oficial que contiene la relación de las y los beneficiarios de cada Programa para el Desarrollo del actual Gobierno Federal, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPPB).

<sup>5</sup> Estos son definidos como “programas relacionados con el desarrollo integral de las personas; los que otorgan algún servicio a las mismas, así como aquellos que gozan de un bien o servicio directo y sin intermediarios a la población de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, y los demás que se establezcan por acuerdo del Ejecutivo Federal que tengan esa finalidad” (BIENESTAR, s.f.).

Aunado a ello, esta situación puede acarrear **problemas en materia de transparencia, trazabilidad del gasto público, seguimiento y evaluación, descoordinación entre dependencias, entre otras cuestiones**; y, en última instancia, diluir el impacto positivo que podría tener la estrategia de bienestar social que pretenden impulsar estos programas.

Para acotar el grupo de programas analizados en este ejercicio y dado que el insumo básico para esta investigación es la información territorial disponible en los padrones, **se ha seleccionado como categoría de análisis a los programas para el desarrollo**. En total se analizan 17<sup>6</sup>, que en conjunto atienden a casi 29 millones de personas y suman un presupuesto asignado de 424,953 millones de pesos para 2022, lo que representa 6% del **PEF 2022**<sup>7</sup> (Ver Anexo 2).

## ¿PRIMERO LOS POBRES?

En el sector de la política social, los recursos tienden a ser escasos comparados con la magnitud de los problemas a atender. Muchas veces, no se cuenta con el financiamiento necesario para cubrir las necesidades de todas las personas. En otras palabras, no se alcanzan a brindar suficientes bienes y servicios con la calidad deseada para resolver los problemas sociales.

En este contexto, **una opción para los gobiernos es aplicar criterios de priorización que permitan efficientar al máximo el gasto social**. Uno de estos criterios puede ser, por ejemplo, destinar los recursos a las personas que más lo necesitan. Para ello se pueden aplicar esquemas de focalización, como el que utilizaba el ahora extinto programa Prospera (antes Oportunidades, antes Progresá).

**El eslogan “primero los pobres” comulga, en teoría, con este tipo de estrategia**. Bajo esta lógica, se debería identificar a las personas con mayores necesidades (las más pobres, más vulnerables, etc.) para atenderlas. Una vez garantizada la cobertura de esa población y, en caso de que haya más recursos disponibles, se podría atender a personas con un menor nivel de necesidad. A pesar del discurso oficial, este no ha sido el camino seguido por la actual administración.

Esta administración se ha caracterizado por realizar cambios importantes en la lógica y estructura de la política social:

<sup>6</sup> De los 19 padrones de programas disponibles en esta sección, se descartaron 4 por desactualización o falta de información y se incluyeron 2 que aparecen en otro apartado de personas físicas del PUB.

<sup>7</sup> En el PEF 2022 se contemplan poco más de 7 billones de pesos.

1. Se buscó eliminar a los intermediarios y priorizar los apoyos monetarios directos.
2. Se creó la Coordinación General de Programas para el Desarrollo<sup>8</sup> para una gestión más centralizada de los programas.
3. Se impulsaron programas de corte universal<sup>9</sup>.
4. Se construyó y utilizó el Censo del Bienestar como principal herramienta para la identificación de personas beneficiarias de programas sociales.
5. Otro cambio importante —que no ha sido difundido en el discurso público— es que pocos programas incorporan como criterio de focalización la característica de pobreza en su población objetivo (Ver Anexo 3)<sup>10</sup>. Se utilizan otros criterios de índole demográficos y sociales, principalmente. Ahora bien, algunos programas aplican criterios de selección que, indirectamente, direccionan hacia regiones pobres (criterios de ruralidades, pequeños productores, población indígena, entre otros).

Si bien estas medidas se promovieron con el supuesto objetivo final de eficientar el gasto y beneficiar a las personas más pobres, este resultado no se ha visto claramente alcanzado.

Los tres últimos cambios evocados (programas universales; Censo del Bienestar; y distanciamiento de la focalización pro-pobre) son particularmente relevantes para entender por qué la nueva estructura de la política social no ha sido congruente con el principio de “primero los pobres”.

En cuanto a los programas de corte universal, al beneficiar a toda la población potencial del programa, se genera una **reducción en la progresividad de la distribución de los apoyos**. El programa Pensión para Personas Adultas Mayores es el que más se apega a criterios de universalidad<sup>11</sup>; y por ser el que mayor presupuesto y beneficiarios agrupa, influye de manera determinante en el resultado global de la política social.

Por otra parte, **el proceso de focalización de gran parte de los demás programas se basó en el Censo del Bienestar, un instrumento que ha sido criticado por su opacidad y deficiencias metodológicas<sup>12</sup>**.

<sup>8</sup> Para más detalles consultar: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5566026&fecha=18/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5566026&fecha=18/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>9</sup> Aunque existen dos programas con la clasificación de universales: Pensiones para Personas Adultas Mayores y Becas para Educación Media Superior, en realidad solo el primero puede considerarse relativamente universal, pues atiende al total de la población potencial, mientras en el caso de las becas no es así.

<sup>10</sup> En la actualidad solo los programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica y el Programa de Abasto Social de Leche especifican claramente la característica de pobreza como criterio de selección. Anteriormente Sembrando Vida también lo hacía. Por otra parte, algunos otros programas incorporan esta característica dentro de sus criterios de priorización.

<sup>11</sup> Según el último **censo de población 2020**, en México hay alrededor de 10.3 millones de personas de 65 años o más, cifra que coincide con la población potencial y objetivo del programa. Hasta el **primer trimestre de 2022** se beneficiaba a 10 millones de personas con la pensión, de tal forma se puede hablar de prácticamente una cobertura plena. Sin embargo, cabe resaltar que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) contempla como parte de esta población a personas desde los 60 años; bajo este criterio, este programa no sería del todo universal, pues no atiende a personas de entre 60 y 64 años. Finalmente, cabe mencionar que en el análisis territorial, presentado más adelante, solo se toman en cuenta poco más de 9 millones de personas beneficiarias, debido a que el padrón disponible solo tiene datos hasta finales de 2021.

<sup>12</sup> El Censo del Bienestar se levantó entre **2018 y 2019**, pero no fue sino hasta mediados de 2020, y gracias a la presión de la sociedad civil, que se dió a conocer la metodología y resultados del ejercicio. Además, la información publicada no incluye información básica sobre la población que contempla, ni se presenta con un nivel de desagregación que permita el **escrutinio público y la rendición de cuentas**. Además, una **auditoría** realizada por la Auditoría Superior de la Federación identificó importantes problemas en su diseño e implementación.

Finalmente, la falta del criterio de pobreza dentro de los procesos de focalización de los programas explica en gran medida por qué se está observando una menor atención a la población en situación de pobreza, comparada con sexenios anteriores. En conjunto, estos tres hechos **menguaron la focalización de los apoyos con base en criterios de pobreza**.

En conjunto, estos tres hechos **menguaron la focalización de los apoyos con base en criterios de pobreza**.

Lo anterior puede verse reflejado en el estudio realizado por el Instituto de Estudios sobre Desigualdad [IN-DESIG] (2021) en el cual, a partir de la información de la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2020), se expone que **el porcentaje de hogares en situación de pobreza (por ingresos) que reciben subsidios de programas sociales ha disminuido, mientras que en los hogares con más recursos, ha aumentado el acceso a esos beneficios**. En 2016, 61% de los hogares más pobres<sup>13</sup> eran beneficiarios de programas sociales; en 2020, solo 35% lo eran. En contraste, entre 2016 y 2020 se duplicó el porcentaje de beneficiarios entre los hogares más ricos, pasando de 9% a 19 por ciento.

Otra manera de estudiar qué tanto los programas están dirigidos o no a las personas en situación de pobreza consiste en **analizar su información territorial**. En efecto, las dependencias están obligadas a reportar los municipios en los cuales otorgan los apoyos dentro de sus padrones. Al cruzar esta información con datos sobre el nivel de pobreza por territorios, podemos complementar los análisis realizados a partir de la ENIGH, y seguir reflexionando sobre el tema de la progresividad en la entrega de apoyos sociales a nivel federal.

## ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Los 17 programas analizados atienden a alrededor de 29 millones de personas en todo el país. A continuación se presenta un panorama general sobre la distribución geográfica de apoyos en términos absolutos, así como sobre el nivel de cobertura de la población total en cada uno de los estados. Para fines prácticos de este estudio, se trabaja bajo el supuesto de que un apoyo corresponde a un beneficiario (o persona atendida); en otras palabras, que las personas beneficiarias solo reciben un tipo de apoyo.

En primer lugar, se presenta el total de apoyos destinados a cada una de las entidades con base en la información obtenida de los padrones. En términos absolutos, el Estado de México es la entidad que más apoyos recibe (con 4.2 millones de personas beneficiarias), seguido de Ciudad de México (2.7 millones), Veracruz (1.9 millones) y Chiapas (1.6 millones). En contraste, los estados con menos beneficiarios son Colima (151 mil), seguido de Baja California Sur (153 mil), y Aguascalientes (222 mil) (Ver Mapa 1).

<sup>13</sup> En el estudio se considera a los hogares más pobres aquellos ubicados en el veintil 1, es decir, 5% con menos ingresos, en ese mismo sentido los más ricos son los que están en último veintil, 5% con más ingresos.

## MAPA 1. TOTAL DE BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

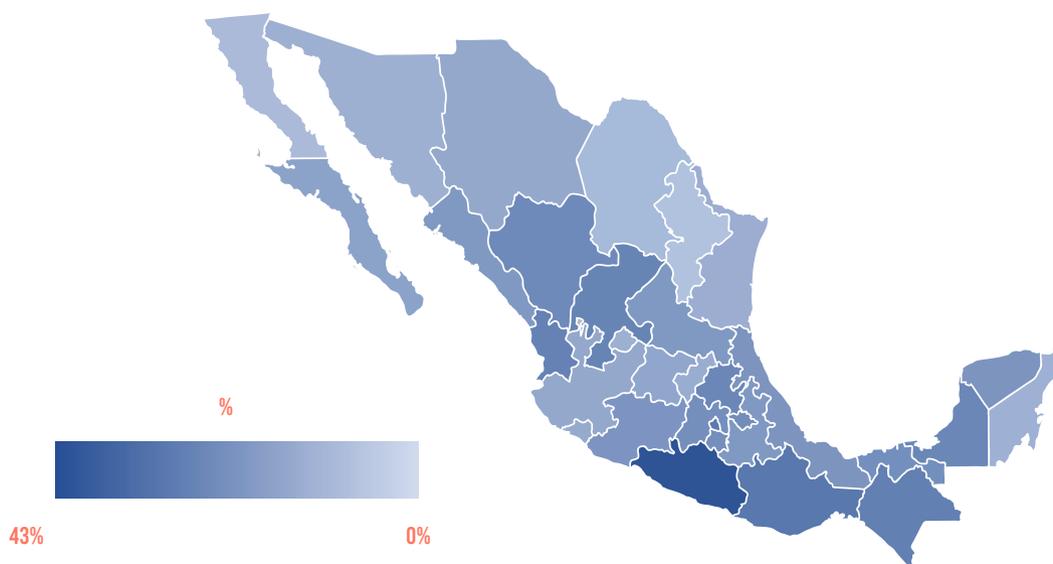


Elaboración propia con base en el PUB Bienestar.

Para calcular el porcentaje de población atendida<sup>14</sup>, se contrasta el total de apoyos destinados a cada entidad con su población total de acuerdo con el Censo 2020. De esta forma, Guerrero es la entidad en la que se atiende a la mayor proporción de su población con 43%, seguida por Oaxaca (32%), Ciudad de México (30%), Chiapas (30%) y Nayarit (29%). Con los porcentajes más bajos se encuentran Nuevo León (10%), Baja California (12%), Coahuila de Zaragoza (13%), Quintana Roo (15%) y Sonora (15%).

<sup>14</sup> Este porcentaje aproximado funciona bajo el supuesto de que no hay duplicidades en la entrega de los apoyos, es decir, cada persona solo se beneficia de un programa.

## MAPA 2. PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA POR ENTIDAD FEDERATIVA



Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y el Censo de Población (2020) del INEGI.

Ahora bien, para centrar el análisis territorial en términos de pobreza, se toma como unidad de base a los municipios. Con base en datos del CONEVAL (2021)<sup>15</sup>, se identifica a los municipios más pobres y con más pobreza extrema. Clasificamos de esta forma a aquellos municipios en los que 90% o más de su población se encuentra en situación de pobreza y más de 50% en pobreza extrema, respectivamente. Asimismo, identificamos los municipios menos pobres, es decir, aquellos en los que 20% o menos de su población se encuentra en esta condición.

Con base en estos criterios, se identificaron 287 municipios considerados como los más pobres, los cuales están distribuidos en 10 estados y representan una población de 3.4 millones de personas. Asimismo, se mapearon los 114 municipios con más pobreza extrema, distribuidos también en 10 estados<sup>16</sup> y que albergan a 1.7 millones de habitantes. Por otra parte, como los menos pobres se identificaron 60 municipios en 12 entidades, los cuales tienen una población acumulada de 7 millones de personas.

De esta forma, realizamos dos tipos de análisis para visualizar la progresividad en la distribución de los apoyos. Por un lado, observar el nivel de atención de los programas en los municipios más pobres y con más pobreza extrema, y, por el otro, el nivel de atención en los municipios menos pobres.

<sup>15</sup> Se utilizó la información de la Medición de la pobreza a nivel municipal 2010–2020.

<sup>16</sup> Aunque 2 de estos estados son diferentes a los 10 en los que se distribuyen los municipios más pobres: Jalisco y Nayarit.

Una vez identificados estos municipios, se calcula el porcentaje de población atendida en cada uno de ellos<sup>17</sup>. Para cada estado, calculamos el promedio del porcentaje de población atendida en los municipios más pobres y con mayor pobreza extrema por un lado; y para los municipios menos pobres, por el otro.

Así, se busca visualizar la diferencia en el nivel de atención de los programas en estas dos clases de municipios e identificar qué tan progresiva es la distribución de los apoyos.

Con base en esta metodología, **Guerrero es el estado con el promedio más alto de porcentajes de población atendida en sus municipios más pobres y con más pobreza extrema, con 66% y 68%**, respectivamente. Le siguen Chihuahua (61% para ambos tipos de municipios), Durango (54% para ambos tipos de municipios) y Oaxaca (50% y 43%) (Ver Mapa 3 y Mapa 4).

El **promedio nacional de porcentaje de población atendida en los municipios más pobres del país es de 39 por ciento**. Para el caso de los municipios con mayores niveles de pobreza extrema, el promedio es de 44 por ciento<sup>18</sup>. Ello significa que **alrededor de 4 de cada 10 personas que viven en los municipios más pobres reciben algún tipo de apoyo del gobierno**.

Comparado con el promedio nacional, **destacan los bajos promedios de porcentajes de población atendida en los municipios más pobres<sup>19</sup> en 2 de los 3 estados más pobres del país: Puebla y Chiapas**. En estos, los promedios de los porcentajes de población atendida en los municipios más pobres son 32% y 33% respectivamente; mientras que para los municipios con más pobreza extrema, son de 37% y 30%, respectivamente.

Respecto al promedio de los porcentajes de personas atendidas en los municipios menos pobres, en términos generales, los niveles de atención son menores. Chihuahua es el estado con el promedio más alto con 35%; le siguen Jalisco (29%) y la Ciudad de México (23%). Por otra parte, los estados con promedios más bajos son Querétaro (12%), Colima (14%) y Oaxaca (15%).

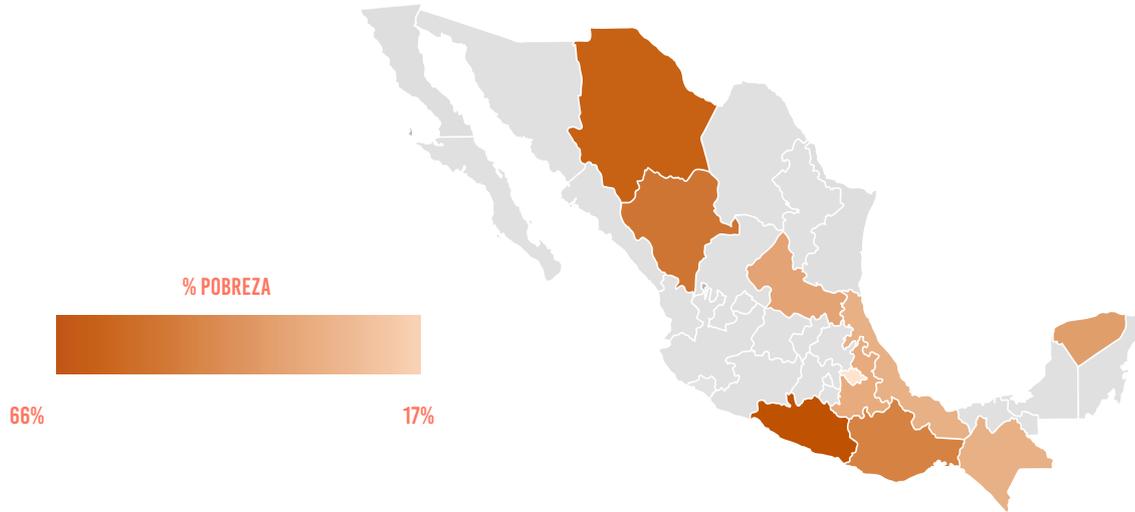
A nivel nacional, **el promedio de porcentaje de población atendida en los municipios menos pobres es de 21%. Es decir, alrededor de 2 de cada 10 personas en las zonas menos pobres del país reciben apoyos sociales**.

<sup>17</sup> Toda la información se homologó conforme al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, cuyo esquema de actualización permanente proporciona identidad única y la relación biunívoca entre claves y nombres en el territorio nacional. Además, del catálogo también se extrajo la sumatoria municipal de localidades urbanas y rurales, la cual resultó muy útil en el análisis de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

<sup>18</sup> En este promedio solo se toman en cuenta municipios de 10 estados debido a que los demás no cuentan con municipios donde los niveles de pobreza y pobreza extrema sean iguales o mayores a 90 por ciento.

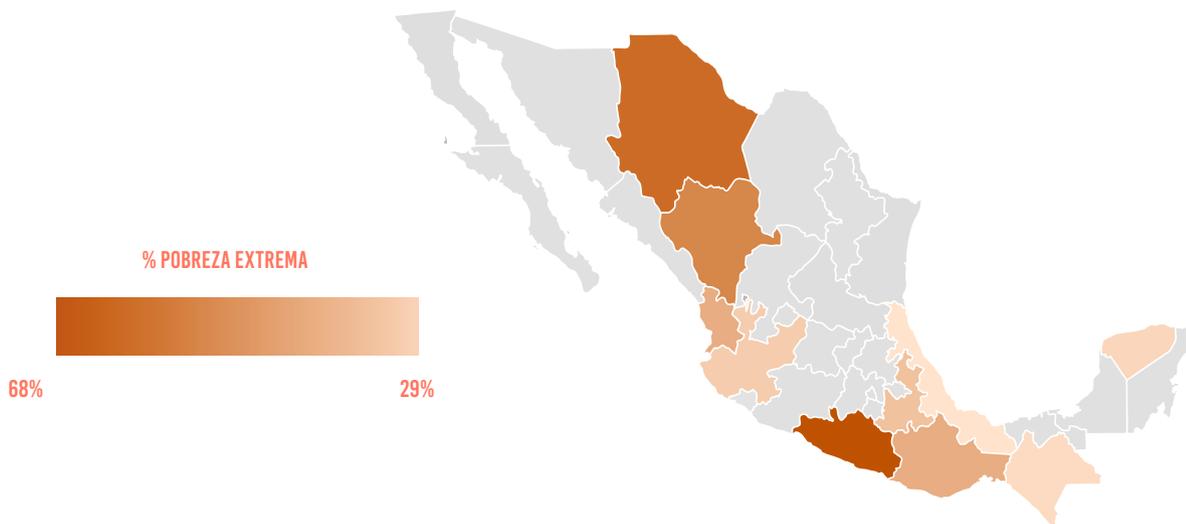
<sup>19</sup> Para la comparativa, no se consideró a los municipios con menos pobreza extrema, puesto que, aunque en dichos municipios escapen en alguna medida de la pobreza extrema, dicha lejanía no implica que la población de esos municipios haya superado la condición de pobreza, ya que probablemente se encuentran al interior del conjunto de pobreza moderada. En ese sentido, aunque se atiende con mayor fuerza a la población en los municipios con menos pobreza extrema, de alguna manera, sigue atendiéndose a la población en pobreza.

### MAPA 3. PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS MUNICIPIOS MÁS POBRES POR ENTIDAD FEDERATIVA



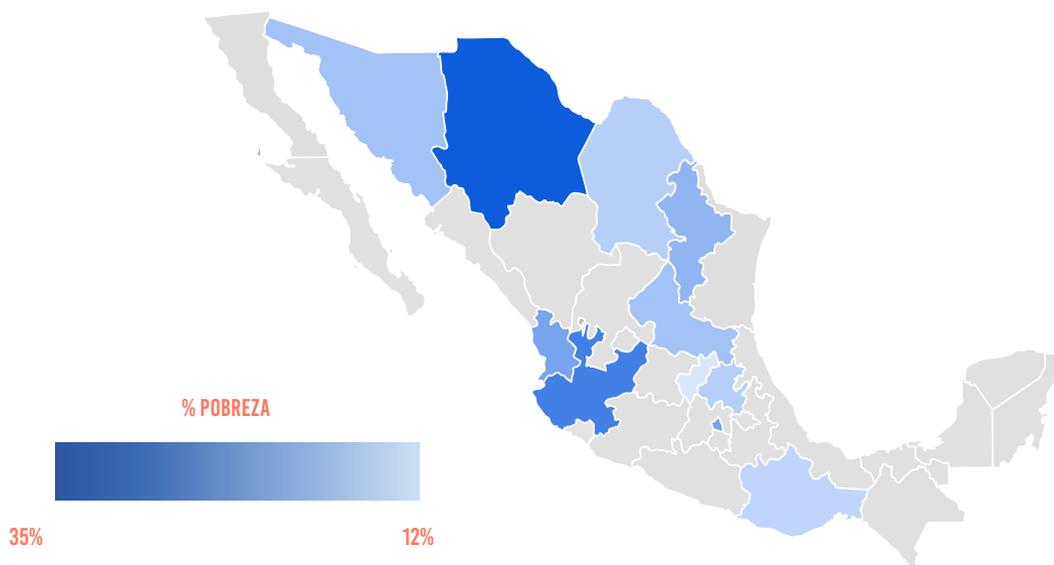
Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y la Medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL (2020).

### MAPA 4. PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS POBREZA EXTREMA POR ENTIDAD FEDERATIVA



Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y la Medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL (2020).

## MAPA 5. PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS MUNICIPIOS MENOS POBRES, POR ENTIDAD FEDERATIVA



Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y la Medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL (2020).

El presente análisis permite evidenciar dos situaciones que no son congruentes con el principio de “primero los pobres”. Primero, que la **progresividad en la distribución de los principales programas sociales es mínima**, pues en los municipios en los que la gran mayoría de la población no se encuentra en situación de pobreza, 2 de cada 10 personas reciben un apoyo de este tipo, mientras que en aquellos donde prácticamente toda la población se encuentra en esta situación, solo 4 de cada 10 personas reciben algún apoyo social. **Es decir, los niveles de atención de los programas sociales en las zonas más desfavorecidas del país solo incrementan en 19 puntos porcentuales en comparación con las más prósperas.**

En segunda instancia, destaca el enorme déficit de atención que presentan los municipios más pobres. Bajo la lógica de “primero los pobres” se esperaría que, en primer lugar, los recursos disponibles se destinaran a atender a las personas en las zonas más desfavorecidas y, una vez alcanzada una cobertura plena o cercana a esta, se diera paso a atender personas con menos necesidad. Sin embargo, en la realidad **los municipios más pobres están muy lejos de alcanzar esta cobertura plena, en la que se garantice que la gran mayoría de su población resulte beneficiaria de algún programa social**: cerca de 60% de su población no recibe ningún apoyo.

## ATENCIÓN POR PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS MÁS POBRES

Otro análisis de interés consiste en revisar la distribución de los apoyos para cada programa en los municipios más pobres y con más pobreza extrema, según dos criterios:

- a. **Presencia:** se refiere a que el programa cuenta con por lo menos una persona beneficiaria en el municipio.
- b. **Concentración del padrón<sup>20</sup>:** es el porcentaje de las personas atendidas por este programa en estos municipios con respecto al total de personas que integra el padrón.

**TABLA 2. PORCENTAJE DE PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN POR PROGRAMA SOCIAL**

PROGRAMA	PRESENCIA		CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN	
	MUNICIPIOS MÁS POBRES	MUNICIPIOS CON MÁS POBREZA EXTREMA	MUNICIPIOS MÁS POBRES	MUNICIPIOS CON MÁS POBREZA EXTREMA
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	100%	100%	1%	2%
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100%	100%	2%	4%
APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS (DOS MODALIDADES)				
MODALIDAD: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	19%	27%	2%	2%

<sup>20</sup> Tal dato trae consigo sesgos de representatividad, es decir, pese a que los porcentajes de concentración del padrón se muestren pequeños, estos podrían implicar la atención de toda la población elegible. Por ejemplo, el porcentaje de concentración del padrón en los municipios más pobres de la Pensión de personas adultas es muy bajo (1%), no obstante, en esos municipios se está atendiendo a casi toda la población elegible (96%).

PROGRAMA	PRESENCIA		CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN	
	MUNICIPIOS MÁS POBRES	MUNICIPIOS CON MÁS POBREZA EXTREMA	MUNICIPIOS MÁS POBRES	MUNICIPIOS CON MÁS POBREZA EXTREMA
MODALIDAD: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN ORFANDAD MATERNA	53%	61%	4%	3%
MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR	82%	82%	3%	1%
SEMBRANDO VIDA	47%	27%	15%	6%
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	98%	98%	16%	9%
FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR	43%	82%	25%	25%
JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	88%	88%	7%	2%
BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EDUCACIÓN BÁSICA	100%	100%	12%	6%
BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	79%	78%	2%	1%
JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	7%	10%	1%	1%
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	93%	92%	1%	1%
APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA	86%	91%	32%	23%
MEJORAMIENTO URBANO	0%	0%	0%	0%
PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	3%	2%	4%	2%
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL	9%	10%	7%	2%
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	87%	87%	2%	1%

Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y la Medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL (2020).

En esta parte del análisis se puede observar que, aunque varios programas tienen presencia en más de 90% de los municipios más pobres y con más pobreza extrema (5), en realidad un porcentaje muy bajo de las personas que atienden se concentra en estos territorios. **La baja concentración de personas beneficiarias en estos municipios se repite en la mayoría de los programas (12 de 17)**. Cabe señalar que en el caso del programa de Apoyo a la Educación Indígena, aunque su tasa de presencia no sea tan alta en los municipios más pobres, su nivel de concentración del padrón en municipios con estas características sí es significativo.

Para los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica y de Abasto Social de Leche, se esperaría que la concentración de sus padrones en los municipios más pobres fuera mucho más alta, pues **son los únicos que contemplan la pobreza como parte de sus criterios de selección**. No obstante, sus porcentajes de concentración en estas localidades son de apenas 12% y 2%, respectivamente.

En los **principales programas de desarrollo rural —Sembrando Vida y Producción para el Bienestar— estas cifras también son muy bajas, pues solo concentran 15% y 16%, respectivamente, de su padrón en los municipios más pobres**. Por las características de ambos programas (zonas rurales, pequeños productores), se podría esperar una mayor concentración del padrón en las regiones más pobres (que, de hecho, tienden a sobreponerse con las zonas rurales). En contraste, resalta el caso del programa Fertilizantes para el Bienestar, debido a que la cuarta parte de los apoyos se concentran en municipios pobres.

En términos generales, los bajos niveles de concentración de personas beneficiarias en los municipios más pobres puede explicarse desde el diseño de los programas, pues la mayoría **no cuenta con criterios específicos para orientar los apoyos a las zonas pobres**. No obstante, cabe mencionar que estos bajos niveles de concentración en las localidades más pobres podría deberse a que algunos programas ya están atendiendo a la población objetivo disponible en esos lugares; pero dado que el volumen de población correspondiente es mínimo respecto al total de los beneficiarios de los padrones, eso no se ve reflejado en el porcentaje de concentración del padrón.

Esto último sucede, por ejemplo, en el caso del programa Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores. A pesar de contar con un muy bajo nivel de concentración en los municipios más pobres, en los hechos, ya atiende a 95% de su población objetivo en esas localidades. En contraste, la Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad, solo atiende a 35% de su población objetivo en los municipios más pobres, por lo que aún podría aumentar significativamente el nivel de concentración de su padrón en estas comunidades<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> No es posible realizar este tipo de análisis para todos los programas debido a la diversidad de poblaciones objetivo, las cuales no es posible cuantificar de forma precisa con los datos disponibles. Esto impide que se puedan contrastar con los datos de la población atendida y obtener este tipo de análisis para todos los programas.

## PRIORIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Para complementar la investigación, se analiza otro elemento relevante en el discurso de la actual administración: la atención priorizada a la población indígena. A continuación se presentan los niveles de presencia y concentración de algunos programas en los municipios indígenas del país.

Estos territorios se caracterizan por ser rurales y con altos niveles de pobreza. En este sentido, seleccionamos cinco programas que, por su naturaleza y objetivo, podrían estar más enfocados en estas poblaciones.

**TABLA 3. PORCENTAJE DE PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN DE PROGRAMAS SELECCIONADOS EN MUNICIPIOS INDÍGENAS**

PROGRAMA	PRESENCIA	CONCENTRACIÓN DEL PADRÓN
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	97%	28%
SEMBRANDO VIDA	62%	38%
FERTILIZANTES	32%	36%
APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA	85%	72%
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	85%	5%

Elaboración propia con base en el PUB Bienestar y Catálogo de municipios indígenas.

Se observa que los programas de desarrollo rural tienen una cobertura relativamente amplia en estos municipios, con alrededor de una tercera parte de su padrón enfocado ahí. Como es de esperarse, el programa de Apoyo a la Educación Indígena tiene los niveles más altos de presencia y concentración en estos territorios. Por su parte, el Programa de Abasto Social de Leche presenta el nivel de concentración más bajo.

## CONCLUSIONES

De manera general el presente estudio permite observar que, si bien los principales programas sociales federales sí tienen un nivel de atención más alto en los municipios más pobres del país, en comparación con los municipios con menos pobreza, en realidad la diferencia no es tan significativa como se esperaría. **En municipios donde más de 90% de su población está en situación de pobreza, el porcentaje promedio de atención es de 39%; mientras que en los municipios donde menos de 20% de la población se encuentra en esta situación, se atiende en promedio a 21%.** Es decir, en los municipios en los que la gran mayoría de las personas están en situación de pobreza, solo se atiende a 2 de cada 10 personas más que en aquellos donde la mayoría de habitantes no se encuentra en esa situación.

En este contexto, se aprecia que, contrario a lo que el lema de la actual administración, “primero los pobres”, establece, el diseño y la operación de los programas sociales no se han orientado a identificar y atender de forma prioritaria a las personas en situación de pobreza. La brecha de atención es grande, pues **alrededor de 6 de cada 10 personas en los municipios más pobres del país no son beneficiarias de algún programa social.**

En cuanto a la distribución geográfica de los apoyos, destaca que **en algunos territorios en los que la pobreza ha estado históricamente más arraigada, como Chiapas y Puebla, los niveles de atención en los municipios más pobres son muy bajos** (32% y 33%, respectivamente). Estas entidades ocupan el primer y tercer puesto, respectivamente, entre las entidades con mayores niveles de pobreza, por lo que se esperaría que fueran priorizadas, pero en realidad tienen una gran brecha de atención.

**Aunque existen varios programas que operan en la gran mayoría de los municipios más pobres, solo un porcentaje muy bajo del total de apoyos que entregan estos programas se concentran en estas zonas;** la mayor parte de sus apoyos benefician a territorios menos necesitados. Los apoyos destinados a los municipios más pobres únicamente representan alrededor de 4% del total de los apoyos que entregan los programas.

Preocupa en particular el caso del programa Beca para el Bienestar Benito Juárez para la Educación Básica, porque a pesar de ser uno de los dos programas que incorporan en su focalización el criterio de pobreza, solo 12% de su padrón está ubicado en los municipios más pobres. Los programas enfocados al desarrollo rural también presentan resultados muy bajos: Sembrando Vida solo concentra 15% de su padrón en estas zonas, y Producción para el Bienestar, 16%. En contraste, Fertilizantes para el Bienestar, tiene un nivel de concentración más significativo con 25 por ciento.

A partir de los diferentes elementos analizados en este trabajo, se puede concluir que el gobierno federal **no está considerado procesos de focalización robustos como parte de su estrategia para atender “primero a los pobres”.** En términos prácticos, la eliminación de Prospera (el programa con estrategias de focalización más avanzadas de la administración pública mexicana), el impulso de grandes programas universales y las deficiencias en las actividades de focalización de los demás programas, explican en buena medida por qué no se está cumpliendo con este objetivo.

En relación a lo anterior, hay que tener presente que el **debate público no debe enfrascarse en una discusión bipolar entre focalización y universalización**, pues ambas estrategias son más bien complementarias, dependiendo del objetivo de la política pública considerada. Ahora bien, aunque el enfoque de universalización es deseable para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de todas las personas, para que este tipo de sistemas sea sostenible, las **finanzas públicas deben tener una estructura que permita su financiamiento mediante una distribución progresiva** de los recursos.

Finalmente, cabe recalcar que los programas sociales, por muy buenos que sean, **no constituyen una solución integral** a problemas estructurales como la pobreza o la desigualdad, pero sí pueden ser un buen complemento a políticas laborales, fiscales y sociales que también busquen este objetivo.

Por ello, es importante que la sociedad civil continúe con los esfuerzos de seguimiento y evaluación de estos programas y que el gobierno reconozca los aportes que desde este sector se pueden hacer, de tal forma que sea posible fortalecerlos para garantizar que se atienda “primero a los pobres”.

## REFERENCIAS

- Alvarado, L. (2022). El emprendimiento en México: del sueño a la pesadilla. Obtenido de: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-emprendimiento-en-Mexico-del-sueno-a-la-pesadilla-20220403-0019.html>
- BID. (2016). ¿Se entiende el problema de la vivienda? El déficit habitacional en discusión. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/problema-de-vivienda/>
- Ceballos, O. (2019). Perfiles económicos y comportamiento del gasto en salud de los hogares con personas adultas mayores. Estudios demográficos y urbanos, 34(3). El Colegio de México.
- CONAPO. (2020). Índice de Marginación por municipio. México: Consejo Nacional de Población. Obtenido de: <https://ww.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- CONAVI. (2021). Comunicado 426/2021. Comisión Nacional de Vivienda. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/8-5-millones-de-viviendas-en-rezago-habitacional-conavi?idiom=es-MX>
- CONEVAL. (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Tercera edición. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- CONEVAL. (2020). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2020). Medición multidimensional de la pobreza a escala municipal (2010–2020). México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Fernández, M., & Herrera, L. (2018). Reinventar la política educativa: una maldición sexenal. México Evalúa. Obtenido de: <https://www.mexicoevalua.org/reinventar-la-politica-educativa-una-maldicion-sexenal/>
- INDESIG (2021). Análisis preliminar de resultados de la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares (2020) desde un enfoque de desigualdad y redistribución. Obtenido de: <https://indesig.org/docs/Resultados%20preliminares%20de%20la%20ENIGH%202020.pptx-2.pdf>
- IMCO. (2022). El desempeño del mercado laboral mexicano: potencial sin aprovechar. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Obtenido de: <https://imco.org.mx/el-desempeno-del-mercado-laboral-mexicano-potencial-sin-aprovechar/>
- INEGI. (2020). Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenida de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

INEE. (2005). Panorama educativo de México. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Obtenido de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS10-2005.pdf>

Narro, J., Martuscelli, J., & Bárzana, E. (2012). Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Jiménez, G., & Briseño, T. (2021). Un país sin papás: la orfandad que podemos atribuirle a la violencia. Nexos: sección Hallazgos. Obtenido de: <https://datos.nexos.com.mx/un-pais-sin-papas-la-orfandad-que-podemos-atribuirle-a-la-violencia/>

Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidos de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639969&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639969&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0)

OIT. (2020). Desempleo, informalidad e inactividad asedian a los jóvenes en América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de: [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_738631/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_738631/lang-es/index.htm)

OMS. (2021). Discapacidad y salud. Organización Mundial de la Salud. Obtenido de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609034&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609034&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609372&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609372&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603791/Reglas\\_de\\_Operacion\\_2021\\_del\\_Programa\\_de\\_Becas\\_para\\_el\\_Bienestar\\_de\\_Educacion\\_Basica.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603791/Reglas_de_Operacion_2021_del_Programa_de_Becas_para_el_Bienestar_de_Educacion_Basica.pdf)

Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609303/RO-Elisa-Acu\\_a-2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609303/RO-Elisa-Acu_a-2021.pdf)

Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603793/Reglas\\_de\\_Operacion\\_2021\\_del\\_Programa\\_de\\_Beca\\_Universal\\_Educacion\\_Media\\_Superior.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603793/Reglas_de_Operacion_2021_del_Programa_de_Beca_Universal_Educacion_Media_Superior.pdf)

Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes, para el ejercicio 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609032&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609032&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609167&fecha=29/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609167&fecha=29/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019. Obtenidas de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551575&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551575&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0)

[Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP\\_PNR\\_2021\\_PDF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_PDF.pdf)

Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5646225&fecha=18/03/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646225&fecha=18/03/2022#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidas de: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639752&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639752&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639618&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639618&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0)

Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2022. Obtenidas de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639899&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0)

Secretaría de Bienestar. (2020). Catálogo de Municipios Indígenas. Obtenido de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/catalogo-de-municipios-indigenas-a-y-b-2020>

SEP. (2020-2021). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (SIGED). México: Secretaría de Educación Pública. Obtenido de: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras>

Schmelkes, S. (2010). Indígenas rurales, migrantes, urbanos: una educación equivocada, otra educación es posible. Pensamiento Iberoamericano.

Shamah, T. (2021). La inseguridad alimentaria y factores asociados en los hogares mexicanos con casos de Covid-19. Salud Pública de México, 63(6). Obtenido de: <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2020/doctos/analiticos/inseguridad.alimentaria.con.covid-19.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1. PROGRAMAS CONSIDERADOS COMO PRIORITARIOS SEGÚN DISTINTAS FUENTES DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CLAVE	PND	PÁGINA WEB	INFORME CONEVAL	EVALUACIONES CONEVAL
BIENESTAR	PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	S176	X	X	X	
BIENESTAR	PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	S286	X	X	X	X
BIENESTAR	SEMBRANDO VIDA	S287	X	X	X	X
BIENESTAR	APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	S174		X	X	X
BIENESTAR	MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR - MODALIDAD CONSOLIDACIÓN	S285	X	X	X	X
BIENESTAR	PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL	U011			X	
SEP	BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EDUCACIÓN BÁSICA	S072	X	X	X	X
SEP	BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	S311	X	X	X	X

SEP	JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	S283	X	X	X	X
SEP	UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCIA	U083	X		X	X
STPS	JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO - JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (STPS)	S280	X	X	X	X
SADER	PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR - PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	U293		X	X	X
SADER	FERTILIZANTES	S292		X	X	X
SADER	PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS	S290		X	X	X
SADER	CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA	U021		X		X
SEDATU	MEJORAMIENTO URBANO - PMU (CONAVI) VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO	S273	X	X	X	X
SEDATU	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	U281	X	X	X	X
SALUD	ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	U013	X	X	X	
SADER	PROGRAMA CULTURA COMUNITARIA	E043				X

SECRETARÍA DE CULTURA	AGROMERCADOS SOCIALES Y SUSTENTABLES	U025				X
COMUNICACIONES/INPI	CAMINOS RURALES	*		X		
SADER	CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS	*		X		
GOBIERNO DE MÉXICO**	DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	*		X		
ECONOMÍA	ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE	*		X		

Elaboración propia con base en información del Plan Nacional de Desarrollo Social 2019-2024, la Página de Proyectos y Programas Prioritarios, el Informe de Monitoreo de Programas Sociales Prioritarios 2021 y el Programa de Evaluaciones de Diseño con Trabajo de Campo a Programas Prioritarios 2019-2020 del CONEVAL.

\*Estos no son programas sociales y no pueden identificarse con una clave en el PEF.

\*\*No se define una secretaría o dependencia a cargo del proyecto.

## ANEXO 2. POBLACIÓN ATENDIDA Y PRESUPUESTO DE PROGRAMAS ANALIZADOS EN MILLONES DE PESOS

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CLAVE	PERSONAS BENEFICIARIAS <sup>22</sup>	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN PRESUPUESTAL
BIENESTAR	PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	S176	9,098,910	\$ 110,912	\$ 238,014	+ 114.60%
BIENESTAR	PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	S286	900,082	\$ 8,160	\$ 20,037	+145.54%
BIENESTAR	SEMBRANDO VIDA	S287	449,939	\$ 14,318	\$ 29,903	+108.84%
BIENESTAR	APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	S174	128,375	\$ 1,930	\$ 2,785	+44.25%
BIENESTAR	MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR -TANDAS PARA EL BIENESTAR	S285	261,460	\$ 2,138	SIN PRESUPUESTO ASIGNADO	0,00%
BIENESTAR	PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL	U011	102,295	\$ 234	\$ 510	+117.86%
SEP	BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EDUCACIÓN BÁSICA	S072	3,740,605	\$ 25,220	\$ 33,210	+31.68%
SEP	BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	S311	3,655,118	\$ 24,485	\$ 34,499	+40.90%

<sup>22</sup> Se utilizó la última versión 2022 (cargada en el PUB Bienestar durante julio 2022) del padrón de los programas (i) Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, (ii) Jóvenes Construyendo el Futuro, (iii) Mejoramiento Urbano; debido a la variación significativa de sus poblaciones beneficiarias respecto a la última actualización correspondiente a 2021. Para todos los demás casos, se utilizaron versiones cercanas al cierre de 2021, todas ellas cargadas en el PUB Bienestar.

SEP	JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	S283	379,601	\$ 6,070	\$ 10,583	+74.33%
SEP	PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	S243	328,036	\$ 6,274	\$ 4,333	-30.94%
STPS	JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	S280	395,938	\$ 23,376	\$ 21,696	-7.19%
SADER	PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR - PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	U293	892,527	\$ 10,908	\$ 14,006	-28.39%
SADER	FERTILIZANTES	S292	336,722	\$ 1,177	\$ 5,200	+341.61%
SADER	ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA	S052	7,369,167	7,369,167	\$ 1,287	+3.79%
SEDATU	MEJORAMIENTO URBANO - PMU (CONAVI) VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO	S273	18,330	\$ 7,492	\$ 4,180	-44.21%
SEDATU	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN - RECONSTRUCCIÓN (VIVIENDA)	U281	6,817	\$ 6,907	\$ 1,943	-71.87%
INPI	APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA	S178	61,963	\$ 1,343	\$ 1,671	24.42%

Elaboración propia con base en PEF 2019, PEF 2022 e Informe de Monitoreo de Programas Sociales Prioritarios 2021.

### ANEXO 3. POBLACIÓN OBJETIVO Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN

PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	ATIENDE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN	OBSERVACIONES
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	OTORGA APOYOS ECONÓMICOS A TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE 65 AÑOS O MÁS, MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA.	SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	NOVIEMBRE– DICIEMBRE 2021	N/A
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OTORGA APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS MEXICANAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DE: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE 0 A 29 AÑOS DE EDAD, Y PERSONAS DE 30 Y HASTA 64 AÑOS DE EDAD QUE HABITEN EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES INDÍGENAS O AFROMEXICANAS O EN MUNICIPIOS O LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.	SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	MARZO–ABRIL 2021	N/A
APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS (DOS MODALIDADES)				

<p>MODALIDAD: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS</p>	<p>APOYA A MADRES, PADRES SOLOS O TUTORES QUE TENGAN BAJO SU CUIDADO HIJAS E HIJOS O NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 1 AÑO Y HASTA UN DÍA ANTES DE CUMPLIR 4 AÑOS DE EDAD. TRATÁNDOSE DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD ES HASTA UN DÍA ANTES DE CUMPLIR 6 AÑOS DE EDAD.</p>	<p>SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN</p>	<p>NOVIEMBRE– DICIEMBRE 2021</p>	<p>N/A</p>
<p>MODALIDAD: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN ORFANDAD MATERNA</p>	<p>APOYA A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN ORFANDAD MATERNA, DESDE RECIÉN NACIDO Y HASTA 23 AÑOS, QUE SE ENCUENTRAN PREFERENTEMENTE EN ZONAS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA, AFROMEXICANOS, ZONAS CON MAYOR GRADO DE MARGINACIÓN O ZONAS CON ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA, EN DONDE LA MADRE HA FALLECIDO.</p>	<p>SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN</p>	<p>NOVIEMBRE– DICIEMBRE 2021</p>	<p>N/A</p>
<p>MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR</p>	<p>CONSIDERA EL ACCESO A UNA TANDA SIN INTERESES QUE SE ENTREGA EN FORMA INDIVIDUAL A LAS PERSONAS QUE INICIAN O CUENTAN CON UN MICRO NEGOCIO NO AGROPECUARIO Y QUE PRESENTAN LIMITANTES PARA CONSOLIDAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.</p>	<p>NO</p>	<p>ENERO– SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>N/A</p>

SEMBRANDO VIDA	OTORGA APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y TÉCNICO A SUJETOS AGRARIOS MAYORES DE EDAD QUE HABITAN EN LOCALIDADES RURALES, CUYOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN CON NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y QUE SON PROPIETARIOS O POSEEDORES DE 2.5 HECTÁREAS DISPONIBLES PARA SER TRABAJADAS EN UN PROYECTO AGROFORESTAL.	SÍ	DICIEMBRE 2021	N/A
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	OTORGA APOYOS ECONÓMICOS A PRODUCTORES DE PEQUEÑA O DE MEDIANA ESCALA, CON PREDIOS O UNIDADES DE PRODUCCIÓN, PREFERENTEMENTE DE GRANOS (MAÍZ, FRIJOL, TRIGO PANIFICABLE Y ARROZ, ENTRE OTROS), AMARANTO, CHÍA, CAÑA DE AZÚCAR, CAFÉ, CACAO, MIEL O LECHE.	NO	ENERO-SEPTIEMBRE 2021	PARA EFECTOS DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE COMPILARON TODOS LOS PADRONES DE LOS SUBPROGRAMAS, ASUMIENDO ESE TOTAL COMO EL PADRÓN COMPLETO DE PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR.
FERTILIZANTES	ENTREGA FERTILIZANTES EN ZONAS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.	NO	ENERO-AGOSTO 2021	LAS RO (2021) LO ACOTARON SÓLO AL ESTADO DE GUERRERO Y ZONAS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ESTADOS DE MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA, DE LOS CUALES, SÓLO TLAXCALA NO REGISTRÓ PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL PADRÓN.

JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	OTORGA UNA BECA A JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS QUE NO ESTUDIAN NI TRABAJAN, PROPICIANDO LA VINCULACIÓN DE LOS MISMOS CON UNIDADES ECONÓMICAS DISPUESTAS Y CON POSIBILIDAD DE BRINDARLES CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO.	NO	ABRIL 2022	N/A
BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EDUCACIÓN BÁSICA	OTORGAN APOYOS ECONÓMICOS A FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y/O MARGINACIÓN CON NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES INSCRITOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, O CON NIÑAS Y/O NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS QUE HABITAN EN LOCALIDADES PRIORITARIAS.	SÍ	MAYO-JUNIO 2021	POR FAMILIAS (POBLACIÓN BENEFICIADA) PODRÍA ENTENDERSE: BECARIOS/AS, A QUIENES SON DIRIGIDAS ESTAS BECAS, ASÍ COMO, PADRE, MADRE O TUTOR/TUTORA DE LOS/AS BECARIOS/AS. ELLO COMPLICA EL ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN BECADA FRENTE A LA MATRICULACIÓN ESCOLAR.
BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	APOYA A ESTUDIANTES INSCRITOS/AS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IPEMS) O EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS) PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.	SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	MAYO-JUNIO 2021	N/A

JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	BECA A ESTUDIANTES INSCRITOS/AS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IPES) CONSIDERADAS CON COBERTURA TOTAL; EN CUALQUIER OTRA IPES, DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ TENER HASTA 29 AÑOS Y UN INGRESO ESTIMADO MENSUAL PER CÁPITA MENOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS EN FUNCIÓN DEL ESTRATO RURAL/URBANO DE SU LOCALIDAD DE RESIDENCIA; O, EN UNA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTE CON UN CONVENIO VIGENTE DE COLABORACIÓN FIRMADO CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS.	NO	MAYO-JUNIO 2021	N/A
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA	APOYA A ESTUDIANTES INSCRITOS/AS EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA (IEB), IEMS O IES EN EL CICLO ESCOLAR VIGENTE O EN UN CURSO PROPEDEÚTICO; O, EGRESADOS/AS Y/O PERSONAL DOCENTE, PERSONAL ACADÉMICO Y PROFESORES/AS INVESTIGADORES/AS, INVESTIGADORES/AS Y PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN.	NO	MAYO-JUNIO 2021	N/A

<p>APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA</p>	<p>APOYA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANTES, DE 5 A 29 AÑOS, PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS HASTA NIVEL DE MAESTRÍA.</p>	<p>SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN</p>	<p>JULIO-SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>EL PROGRAMA ATIENDE A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD SEDE DE UNA CASA O COMEDOR, QUE NO CUENTAN CON SERVICIOS EDUCATIVOS EN SU COMUNIDAD Y QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, O BIEN, QUE SÓLO REQUIEREN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. ADEMÁS OTORGA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE 17 A 29 AÑOS PARA CONTINUAR Y CONCLUIR SUS ESTUDIOS HASTA NIVEL DE MAESTRÍA, ASÍ COMO SUS PROCESOS DE TITULACIÓN. PARA EFECTOS DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE COMPILARON TODOS LOS PADRONES DE LOS SUBPROGRAMAS, ASUMIENDO ESE TOTAL COMO EL PADRÓN COMPLETO DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA.</p>
--------------------------------------	--	--	------------------------------	--

MEJORAMIENTO URBANO	<p>ATIENDE A POBLACIÓN ASENTADA EN MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LAS CIUDADES DE 15,000 O MÁS HABITANTES QUE FORMAN PARTE DEL SUN 2018 Y QUE RESIDEN EN MANZANAS QUE PRESENTAN CONDICIONES DE MEDIO A MUY ALTO GRADO DE REZAGO URBANO Y SOCIAL. CUENTA CON DOS VERTIENTES: (1) MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE CONSISTE EN ASIGNAR Y, EN SU CASO, OTORGAR RECURSOS FEDERALES EN OBRAS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA URBANA, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, Y OBRAS COMUNITARIAS; (2) REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA QUE CONSISTE EN OTORGAR EL APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE TIENEN LA POSESIÓN, PERO NO LA CERTEZA JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A EFECTO DE QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR SU DERECHO A LA PROPIEDAD</p>	NO	ENERO-DICIEMBRE 2021	<p>EN EL PUB BIENESTAR, EL PRESENTE PADRÓN VIENE DESAGREGADO EN LOS SIGUIENTES SUBPROGRAMAS: VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO: S273 / 0838 REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA: S273 / 0837 PARA EFECTOS DEL ANÁLISIS SE COMPILARON TODOS LOS PADRONES DE LOS SUBPROGRAMAS, ASUMIENDO ESE TOTAL COMO EL PADRÓN COMPLETO DE MEJORAMIENTO URBANO. NO OBSTANTE, HABRÍA QUE CONSIDERAR QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DEL SUBPROGRAMA “VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO” ES ENERO-DICIEMBRE 2019, YA QUE DICHA VERTIENTE DESAPARECIÓ EN LAS RO 2021. PARA EL CASO DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA”. EN LAS RO DE 2019 APARECE UNA TERCERA VERTIENTE DENOMINADA “VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO”, LA CUAL CONSISTÍA EN: 1. INTERVENCIONES DE VIVIENDA EN LOS POLÍGONOS DONDE SE TENÍA EL PROPÓSITO DE ATENDER PROBLEMAS DE HACINAMIENTO, DESDOBLAMIENTO FAMILIAR, VIVIENDA PRECARIA Y EN GENERAL VIVIENDA QUE POR SU DETERIORO ATENTA CONTRA LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD; 2. REHABILITACIÓN DE UNIDADES O DESARROLLOS HABITACIONALES CON DETERIORO O INSEGURIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO, EVITAR SU DETERIORO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.</p>
---------------------	--	----	----------------------	---

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	OTORGA SUBSIDIOS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS SISMOS, PARA ATENDER LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INMUEBLES DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES CULTURALES, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y COMUNIDADES QUE NO HAYAN SIDO ATENDIDOS EN SU TOTALIDAD, O NO DISPONGAN DE RECURSOS ASIGNADOS.	NO	ENERO- DICIEMBRE 2021	LAS RO (2021) LO ACOTARON A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CHIAPAS, MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACÁN, MORELOS, OAXACA, PUEBLA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ Y CIUDAD DE MÉXICO. DE LAS CUALES, HIDALGO, MICHOACÁN, TABASCO Y TLAXCALA NO REGISTRARON PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL PADRÓN. POR TANTO, LOS PORCENTAJES DE PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN CORRESPONDEN SÓLO A LAS ENTIDADES CONSIDERADAS EN LAS RO.
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL	OTORGA APOYOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O AMBOS, A LAS PERSONAS QUE SE LOCALICEN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DONDE ACONTECEN FENÓMENOS SOCIALES O NATURALES, O BIEN, SE ENCUENTREN AFECTADAS POR ESTOS Y QUE LA AUTORIDAD CONSIDERE QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO CON RESPECTO A SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD, O SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA PARA CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES.	SE RETOMA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	SEPTIEMBRE- OCTUBRE 2021	N/A

<p>PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE</p>	<p>OTORGA UNA DOTACIÓN DE LECHE FORTIFICADA, A UN PRECIO PREFERENCIAL POR LITRO, A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE HOGARES CUYO INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA Y QUE PERTENECEN A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE POBLACIÓN: 1. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 MESES A 12 AÑOS DE EDAD; 2. MUJERES Y HOMBRES ADOLESCENTES DE 13 A 15 AÑOS; 3. MUJERES EN PERÍODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA; 4. MUJERES DE 45 A 59 AÑOS; 5. PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD; 6. PERSONAS ADULTAS DE 60 Y MÁS AÑOS DE EDAD.</p>	<p>SÍ (SOLO PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA)</p>	<p>SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>N/A</p>
---	---	---	------------------------	------------





[www.ethos.org.mx](http://www.ethos.org.mx)

**Ethos Innovación en Políticas Públicas**

2022